

PONENCIA DEL SINDICATO P.I.D.E. EN LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA (27-IV-2005) PARA ABORDAR EL ESTUDIO DE LAS CONSECUENCIAS E IMPLICACIONES QUE TENDRÁ LA FUTURA LEY ESTATAL DE REFORMA DE LA EDUCACIÓN PARA EL SUBSISTEMA EDUCATIVO EXTREMEÑO.

Ponente José Manuel Chapado Regidor



Como representante del **Sindicato del Profesorado Extremeño (P.I.D.E.)**, nuestra comparecencia debe enmarcarse en nuestra **función de herramienta y correa transmisora del profesorado**, por lo cual intentaremos mostrar las incertidumbres y certezas que de este Anteproyecto de Ley se traduce en el Profesorado Extremeño.

El punto de partida es el descontento del profesorado,

- Primero, es el **cuarto sistema legislativo en la Educación en 12 años cimentado únicamente en el esfuerzo del profesorado.**
- Segundo, en **Extremadura a este esfuerzo hay que añadir la Revolución Tecnológica**, que todavía nos tiene descolocados, en el sentido literal de la palabra.
- Tercero, **en ninguna reforma se ha contado con su opinión**, siendo el verdadero artífice de la aplicación de los cambios educativos.
- Cuarto, estamos a merced de los cambios políticos, el profesorado cree que **los temas educativos (la educación) deben quedar circunscritos a sus profesionales**, al margen de cualquier debate político partidista.
- Quinto, **se ha venido abusando del profesorado, al que se le ha echado la culpa de todos los males que las familias y la Sociedad no son capaces de solucionar** y dentro del profesorado, el eslabón más débil, es el interino, del que se ha hecho uso y abuso asignándole las tareas más ingratas, los peores cursos, etcétera, en un entorno de inestabilidad y precariedad laboral. ¡Qué no habría pasado si no hubiéramos contado con la buena voluntad del profesorado!.

Una vez introducida la premisa del descontento del profesorado, abordaremos, ajustándonos al poco tiempo disponible, las cuestiones o aspectos más destacables y que más nos afecte con el Anteproyecto de Ley Orgánica de Educación, el aún necesario Estatuto de la Función Pública Docente y el Fracaso Escolar en Extremadura:

ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN (L.O.E.).

Sindicato P.I.D.E. (Plataforma de Interinos y Docentes de Extremadura)
 C/ Gómez Becerra, 6 Bajo - 10001 Cáceres. Horario: (lunes a viernes) de 9 a 14 horas y (lunes a jueves) de 17 a 19 h.
<http://www.sindicatopide.org/> - Apdo. de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org
 Badajoz: 605265543 - Cáceres: 927004886 (RPV 74886) y 605265589 - Mérida: 655991427

Título Preliminar.

Capítulo I. Principios y fines de la educación. Compromiso para Educar a todos entre todos. Sociedad, madres y padres, profesores y alumnos. **La educación es una tarea relevante que no puede recaer exclusivamente sobre los docentes; exige la cooperación total de todas las instituciones y agentes sociales.** Las dificultades con las que se enfrentan los profesionales de la educación son reflejo de la sociedad y sin la plena colaboración de ésta, difícilmente podremos mejorar la calidad de la Enseñanza.

Si queremos una enseñanza de calidad que garantice un futuro a las generaciones venideras, debemos invertir en Educación; **es necesaria una Ley de Financiación que contemple al menos un gasto del 7% del P.I.B.** para afianzar y mejorar el sistema educativo.

Sólo la enseñanza pública garantiza la Igualdad, por lo que no debemos escatimar en su coste y centrarnos en los beneficios que aporta a la sociedad. Los centros concertados mayoritariamente se implantan en barrios de nueva construcción con un poder adquisitivo medio-alto, pero no está presente en la mayoritaria zona rural extremeña.

Capítulo IV. **Cooperación entre Administraciones educativas.** Colaboración y coordinación entre Administraciones que favorezca la existencia de un **sistema educativo único** que implante una homogeneidad de los planes de estudio para que no se afecte a la movilidad e igualdad del alumnado, que el **profesorado tenga los mismos derechos, deberes, retribuciones y funciones; y que el profesorado extremeño no continúe discriminado**, además, **no es posible que los interinos extremeños sigan sin un plan de estabilidad semejante al de otras CC.AA., ¡ ya está bien de contar con los funcionarios docentes más baratos de España !.**

Título I. Las enseñanzas y su ordenación.

Capítulo I. Educación infantil. Consideramos correcto el contemplar la gratuidad de las enseñanzas de 0 a 6 años, pero siempre que sea desde el carácter educativo de la educación infantil. Ya que **muchos de los fracasos actuales provienen del carácter asistencial dado a la etapa de Educación Infantil, por lo que abogamos por la vuelta al carácter educativo y de aprendizaje de épocas anteriores.** Las Administraciones deben coordinarse para construir o habilitar los espacios necesarios para que dicha enseñanza se imparta en centros públicos.

Capítulo II y III. Educación primaria y Educación secundaria obligatoria. **Medidas preventivas de las dificultades de aprendizaje.** El rendimiento en la educación primaria. Consideramos la necesidad de implantación de grupos flexibles, desdobles generalizados en materias funcionales, no a la promoción automática, valoración del esfuerzo y trabajo real del alumno, refuerzo de la tutoría, continuidad de los programas de diversificación curricular...

Ha creado mucha **incertidumbre en los profesores de Música, Tecnología y Plástica por la reducción de horario lectivo que plantea la L.O.E., ya que si se aplica supondría la reducción de puestos de trabajo en dichas áreas con el paro del profesorado interino y la recolocación de funcionarios de carrera.**

Título II. Equidad en la educación.

Capítulo III. **Escolarización en centros públicos y concertados.** Es necesaria una escolarización equitativa y con Igualdad de oportunidades en los centros sostenidos con fondos públicos y en el servicio público de la educación. En nuestro sistema educativo existen dos redes de centros públicos y privados. En los centros públicos a su vez diferenciamos los públicos y concertados, estos últimos surgidos para ofrecer un servicio que el Estado no podía ofrecer en un momento histórico determinado. Hoy en día, ante los avances de la red pública **creemos necesario implantar un servicio público educativo y de interés social desde la Igualdad de oportunidades** La **segregación del alumnado, la integración del alumnado inmigrante, la escolarización del alumnado con déficits son diferentes si hablamos de un centro público o concertado**, por lo que **abogamos por la progresiva eliminación de los conciertos educativos y la ampliación de la actual red de centros públicos.**

Título III. Profesorado.

Sindicato P.I.D.E. (Plataforma de Interinos y Docentes de Extremadura)
 C/ Gómez Becerra, 6 Bajo - 10001 Cáceres. Horario: (lunes a viernes) de 9 a 14 horas y (lunes a jueves) de 17 a 19 h.
<http://www.sindicatopide.org/> - Apdo. de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org
 Badajoz: 605265543 - Cáceres: 927004886 (RPV 74886) y 605265589 - Mérida: 655991427

Capítulo III. **Formación del profesorado.** Como se contempla la Formación permanente del Profesorado como un derecho y una obligación, también la administración tiene que favorecer esta **formación permanente en horario lectivo** (al igual que otros colectivos), **matricula gratuita en las diversas enseñanzas y una oferta suficiente y ajustada a las necesidades reales del sistema educativo.** Por ejemplo, necesitamos un sistema flexible en la **concesión de Licencias por estudio**, similar al del País Vasco, que permite al profesor acogerse a este derecho cuando él lo considera y no dependiendo de una partida presupuestaria anual que no se ajusta a las necesidades formativas.

Capítulo IV. **Reconocimiento, apoyo y valoración del profesorado.** Nos parece positiva la incorporación de la cobertura de **responsabilidad civil** en relación con los hechos que se deriven del ejercicio profesional.

Respecto a la función tutorial consideramos que los incentivos siguen quedando por debajo de las expectativas del profesorado, desde la LOGSE se considera que **todos los profesores son tutores, por lo que todos deben percibir dicho complemento** y reconocérselo administrativamente a los tutores de grupo.

Lo mismo ocurre con los **profesores que imparten docencia en centros bilingües**, los cuales **deben ver reconocida su labor por incentivos económicos y administrativos.**

La reducción de la jornada laboral lectiva de los mayores de 55 años, debe ser obligatoria y completada con el desempeño de otras funciones en los centros, **sin disminución de las retribuciones.**

Encontramos demasiados deberes y ninguna mención a los derechos del profesorado, el hecho de no estar recogidos en ninguna Ley provoca indefensión e impotencia en el desarrollo de la actividad docente. Después de cuatro reformas educativas, seguimos sin Estatuto de la Función Pública Docente.

Es necesario catalogar las enfermedades profesionales del profesorado y aplicar la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en la Educación Extremeña. Tampoco es posible que sigamos sin aplicar en la Educación de Extremadura **medidas que fomenten la conciliación de la vida laboral y familiar en el amplio colectivo femenino del profesorado, fomentando la igualdad real en el desempeño de tareas de responsabilidad en los centros educativos extremeños.**

Título IV. Centros docentes.

Capítulo II. Centros públicos. Es necesario el **aumento de recursos materiales** que permitan desarrollar una metodología de "aprender-haciendo", nuestros centros adolecen de instalaciones dignas (deportivas, laboratorios, etc.).

Es más necesario todavía el **aumento de recursos humanos**, docentes y de apoyo a la labor docente (Bibliotecarios, Auxiliares, Vigilantes, Técnicos,...) que descarguen de tareas al docente, para que este realmente pueda enseñar.

Las infraestructuras tecnológicas son importantes, siempre y cuando solventemos otras carencias básicas más cercanas a las necesidades reales de la sociedad, cómo son las funciones de guardería, comedores escolares,...

Capítulo IV. Centros concertados. **Existe una necesidad de revisar los conciertos educativos, ya que el dinero se reparte, pero los problemas quedan en la educación pública, que es la única que garantiza la igualdad del sistema educativo**, así como la creación de comisiones de escolarización que impidan la 'discriminación' de admisión de alumnos por los centros concertados.

Si los salarios del personal docente de los centros concertados son abonados por la administración, entonces la administración será la que establezca para su acceso unos criterios iguales a los exigidos al personal docente de los centros públicos. Mucho rasgarse las vestiduras por un futurible proceso de estabilidad de los interinos, pero nadie se escandaliza por la selección digital o económica del personal docente de los centros concertados.

Sindicato P.I.D.E. (Plataforma de Interinos y Docentes de Extremadura)

C/ Gómez Becerra, 6 Bajo - 10001 Cáceres. Horario: (lunes a viernes) de 9 a 14 horas y (lunes a jueves) de 17 a 19 h.

<http://www.sindicatopide.org/> - Apdo. de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Badajoz: 605265543 - Cáceres: 927004886 (RPV 74886) y 605265589 - Mérida: 655991427

Hay que acabar con la laxitud con que se trata a los centros concertados e ir eliminando los Conciertos Educativos por la ampliación de la red pública de centros.

Título V. Participación, autonomía y gobierno de los centros.

Capítulo IV. Dirección de los centros públicos. La autonomía organizativa de los centros educativos. Dirección. El aumento de la autonomía de los centros es primordial a la hora de afrontar los nuevos retos educativos del siglo XXI e intentar dar respuesta a la diversidad del alumnado existente. Asimismo la **Dirección de los centros educativos y su elección deben basarse en un modelo democrático, lejos de partidismos inútiles que frustran las aspiraciones profesionales del profesorado y perjudican su convivencia laboral introduciendo la desigualdad y el “mobbing” en nuestros centros educativos.**

Título VI. Evaluación del sistema educativo.

La **perversión de la implantación de evaluaciones generales de diagnóstico, rompe el principio de flexibilidad establecido por la Ley, dejará la descubierto las carencias del sistema educativo extremeño haciéndonos aparecer a la cola de las clasificaciones que se publicitaran a nivel nacional, empujando a los docentes a enseñar a sus alumnos a superar un test más que a valorar el proceso de aprendizaje.**

Disposiciones Adicionales.

En la disposición adicional SEGUNDA. Enseñanza de la religión. **La enseñanza de las religiones.** La creciente diversidad religiosa, la implantación de un Estado aconfesional por la Constitución Española de 1978 y la implantación de disciplinas científicas en los centros educativos nos obliga a plantear que **la religión no forme parte del currículum escolar**, al considerar que las creencias religiosas se sitúan en el ámbito estrictamente privado. La religión, cualquiera que sea, **debe salir del horario lectivo**, y, por supuesto, **no debe ser evaluable; no se puede poner una nota a unas creencias que son personales.** En el caso de que la mayoría decida lo contrario se debe seleccionar al personal que imparta dichos contenidos, con los mismos criterios que utilizamos para acceder a la carrera docente.

En la disposición adicional DUODÉCIMA. Ingreso y promoción interna. **Echamos en falta un proceso extraordinario de consolidación de empleo del profesorado interino, similar al que acompañó a principios de los noventa a la implantación de la LOGSE y que permitió que miles de interinos, como en procesos anteriores restringidos o de PNN's, accedieran al empleo fijo; o procesos similares en Sanidad y actualmente el planeado para los interinos de la Administración General del Estado.**

Disposiciones Transitorias.

SEGUNDA. Jubilación voluntaria anticipada. **Debe prorrogarse indefinidamente la jubilación voluntaria anticipada**, no puede tener fecha de caducidad, ya que estaríamos de nuevo ante una discriminación y un error que redundaría en una peor calidad educativa y una menor innovación docente. **Debiendo extenderse dicha jubilación a los docentes provenientes del antiguo cuerpo de Universidades Laborales** que actualmente están dentro de la Seguridad Social.

ESTATUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE.

Es necesaria la elaboración del Estatuto de la Función Pública Docente con un reconocimiento social de la compleja y pesada tarea docente. La imprescindible aportación de los docentes en la formación de nuestros jóvenes debe contar con un apoyo incondicional de las Administraciones Educativas, éstas deben llevar a cabo una serie de medidas que estimulen al profesorado, mejorando efectivamente sus condiciones laborales, facilitando la estabilización e incorporación de nuevos docentes con empleos de calidad.

Es el momento de acabar con la precariedad laboral del profesorado interino con la aplicación del Informe ARIÑO en sus dos vertientes:

- a) Proceso de Consolidación de empleo para el profesorado interino a través de un nuevo sistema de acceso más acorde con la docencia y
- b) Un sistema de estabilización del empleo del profesorado interino.

Sindicato P.I.D.E. (Plataforma de Interinos y Docentes de Extremadura)

C/ Gómez Becerra, 6 Bajo - 10001 Cáceres. Horario: (lunes a viernes) de 9 a 14 horas y (lunes a jueves) de 17 a 19 h.

<http://www.sindicatopide.org/> - Apdo. de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Badajoz: 605265543 - Cáceres: 927004886 (RPV 74886) y 605265589 - Mérida: 655991427

FRACASO ESCOLAR EN EXTREMADURA.

Marchesi plantea que **siempre nos encontraremos con un 20% de fracaso escolar, por lo que ese límite y no otro debemos imponernos en Extremadura, debemos poner en marcha todas las medidas necesarias para impedir que nuestros alumnos sigan en tasas superiores.**

El deterioro de la convivencia en los centros, sobre todo de Secundaria, se ha hecho insostenible por lo que es **urgente**, antes de tener una desgracia, **reforzar la figura del docente por las familias y la administración.**

El 'bullying' o violencia en las aulas es una de las causas más importantes que provocan el absentismo, el fracaso escolar y que conlleva la disminución de los niveles de exigencia del currículo, no es necesario que dicho problema sea severo, el sólo menosprecio que sufren algunos por parte de otros produce un clima de malestar en los centros educativos.

Hay una falta generalizada de compromiso de las familias con la educación, es más fácil delegar responsabilidades que involucrarse en la educación de sus hijos, lo que conlleva a no valorar el esfuerzo necesario para conseguir las metas propuestas a estos. Flaco favor ha hecho a la educación la idea de "aprender divirtiéndose"; aprender cuesta esfuerzo y se ha venido confundiendo voluntad con motivación.

Termino la comparecencia, lógicamente sin hacer referencia a toda la LOE, haciendo un llamamiento desde el Sindicato P.I.D.E. a la responsabilidad de todos y al necesario reconocimiento del profesorado como motor indispensable de cualquier Reforma Educativa, al margen de debates partidistas que sólo logran hipotecar el futuro de nuestros hijos y nuestra región.



Sindicato P.I.D.E. (Plataforma de Interinos y Docentes de Extremadura)

C/ Gómez Becerra, 6 Bajo - 10001 Cáceres. Horario: (lunes a viernes) de 9 a 14 horas y (lunes a jueves) de 17 a 19 h.

<http://www.sindicatopide.org/> - Apdo. de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Badajoz: 605265543 - Cáceres: 927004886 (RPV 74886) y 605265589 - Mérida: 655991427



SINDICATO DEL PROFESORADO EXTREMEÑO

Rellena con mayúsculas y mándanos la ficha de afiliación al **Apartado de Correos nº 1 (06800-Mérida)**
La página web del sindicato P.I.D.E. es: <http://www.sindicatopide.org>
Las dirección de correo electrónico es: correo@sindicatopide.org

FICHA DE AFILIACIÓN

Datos personales

Nombre y apellidos:		
N.I.F.:	Fecha de nacimiento:	
Dirección postal:	nº:	
Localidad:	C. P.:	Provincia:
Teléfono:		
Dirección e-mail:		

Datos profesionales

Cuerpo:	Especialidad:
Tiempo de servicio:	Situación laboral:
Centro de trabajo:	
Dirección del centro:	
Teléfono:	

Datos bancarios

Banco o Caja de Ahorros:.....
Domicilio:.....

Entidad	Sucursal	D.C.	Número de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

***Recuerda que las cuotas satisfechas a sindicatos son gastos deducibles en la Declaración de la Renta.**

DOMICILIACIÓN BANCARIA

Sr/a. Director/a, ruego que a partir de la presente y hasta nueva orden, adeude con cargo a mi cuenta las cuotas que, anualmente y por importe de 36,06 euros (seis mil pesetas) + IVA, presente al cobro el sindicato **Plataforma de Interin@s Docentes de Extremadura (P.I.D.E.)**.

Nombre y apellidos de la persona titular:.....

N.I.F. (persona titular):

Entidad	Sucursal	D. C.	Número de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En a de de

(firma)